

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53461 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n^o 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se Siguen autos de Concurso Abreviado [CNA]-737/2016 Voluntario, de la deudora Concursada DIDEFRUITS, S.L., con CIF n^o B30547723, con domicilio en Camino del Mar S/N^o, Mercado Costa Valencia, S.A., El Puig de Sta. María (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 2019 por el Ilmo. señor. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 30 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A190070334-1